

Rad. 2019- 00010
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ramiro Rodríguez Bernal y Nancy Vergara Téllez

Constancia Secretaria. Armero Guayabal, Tolima. Nueve de julio de dos mil veinte. Se informa al señor Juez, que fueron allegadas 2 comunicaciones por parte de entidades crediticias informando la vinculación del demandado con los bancos. Sírvase proveer.



ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL Armero Guayabal, Tolima, nueve de julio de dos mil veinte

El Banco Caja Social y el Banco Pichincha allegaron comunicaciones informando que el demandado Ramiro Rodríguez Bernal no posee vinculación con la entidad; al respecto se considera:

Poner en conocimiento de las partes la comunicación identificada bajo el número DNO- 2020-02-8182 y el oficio 0002075130 de febrero de dos mil veinte, en los que se da cuenta que el demandado Rodríguez Bernal no fue hallado en las bases de datos de las entidades en mención.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE

ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO n.º 034

Hoy 10 de JULIO DE 2020



Johana Alexandra León Avendaño

Secretaria